

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1237-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE 2018. SE DA INICIO A LAS NUEVE Y CINCO
DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Edwin Solórzano Campos

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Directora Ejecutiva a.i., SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion , SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

PARES EVALUADORES

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Dra. Anne Marie Truscott de Mejía
Dra. Olga Chaves Carballo
Ph.D Hildegarde Córdova Aguilar
M.Sc Juan Oltrami Arregui
Dra. Jeny Reynolds Vargas

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1237. 2. Revisión y aprobación de las actas 1235 y 1236, y ratificación de acuerdo. 3. Informes. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso . CONV-I-04. 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 83 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 161. 7. Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso PGR-02. 8. Análisis de la Revisión del 3er.. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109. 9. Análisis de la Revisión del 1er.. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 86. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 27. 12. PROCOMER: Invitación para participar en la feria Estudia en Costa Rica.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1237.
El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1237 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1235 y 1236 y ratificación de acuerdos.
Se aprueban las actas 1235, 1236, con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia:

A. M.Ed. Josefa Guzmán León.

Se informa que con respecto al concurso externo 04-2018 del cargo de Profesional A, en “Relaciones Públicas” el Departamento de Gestión del Talento Humano informó al SINAES el 20 de junio que, el candidato seleccionado queda excluido del resto del proceso de selección por incumplimiento de requisitos con el CONARE. La MAE. Sonia Acuña solicita que se corrobore en el Departamento de Gestión del Talento Humano el incumplimiento de requisitos con respecto del SINAES.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso CONV-I-04

Considerando:

- I. El Consejo ha revisado el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar (CMP) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicas especializadas y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial obtenidas durante el proceso de evaluación.
- II. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad establecidos por el SINAES.
- III. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto procesos de autoevaluación con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

SE ACUERDA

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del CONV-I-04 con el carácter de “Decisión Diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuará exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del CONV-I-04 según el presente acuerdo de “Decisión Diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá, en definitiva.

- D. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del CONV-I-04 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
- Actualizar el Plan de estudios tomando en consideración el contexto y los referentes disciplinares a nivel internacional.
 - Actualizar las prácticas pedagógicas y valorando el trato individualizado y el protagonismo del estudiante como eje del proceso de formación.
 - Disponer del equipo de cómputo y software requerido para el adecuado desempeño de los docentes y estudiantes.
 - Modernizar los servicios de la Biblioteca con recurso bibliográfico actualizado en sistemas de información y comunicación.
 - Establecer un plan de acercamiento entre docentes, personal administrativo y estudiantes asegurando una mejor relación.
 - Revisar la estructura orgánica de la Escuela, los procesos y procedimientos y elaboración de rutas críticas del personal docente -administrativo y de los equipos administrativos, técnicos y de apoyo-.
 - Establecer e implementar estrategia para fortalecer la investigación y la formación investigativa.
 - Establecer la normativa de seguridad e higiene en la Escuela, proceder con el establecimiento de condiciones mínimas: extintores, salidas de emergencias, planes de evacuación, zonas de seguridad.
 - Establecer e implementar estrategia de acercamiento con empleadores y graduados.
 - Plan para lograr la infraestructura adecuada para el desarrollo de la carrera.
- E. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 83 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento CM).

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Victor Hector Vilo, realizada en la sesión celebrada el 27 de abril de 2018, Acta 1228-2018; en la cual se señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 83 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 30 de junio de 2017, Acta 1158-2017 y ratificada el 14 de julio de 2017.

2. El Informe Final del revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 83, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión 1237

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el Informe Final del Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 83 e indicarle a la carrera que retroalimente con este informe la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.
- B. Solicitar a las carreras del Proceso 83 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
 1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
 2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
 3. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
 4. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
 5. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
 6. Las recomendaciones y retos establecidos en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 83:
 - Incorporar un programa sistemático que dé cuenta de las necesidades de los graduados.
 - Incorporar una retroalimentación al plan curricular que emane desde los graduados.
 - Fortalecer mecanismos sistemáticos para retroalimentar el plan curricular.
 - Flexibilizar horarios para la participación de los docentes interinos en procesos de capacitación.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondientes al Proceso 83, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de las carreras y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación, la visita de los pares evaluadores externos y la visita de evaluación del ILPEM. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de las carreras en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de las carreras a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente.
 - Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de las carreras. En el marco institucional el Compromiso de Mejoramiento debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenecen las carreras.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos, las evaluadoras del ILPEM y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de las carreras.
 - **El Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
- D. Nombrar como revisor del Compromiso de Mejoramiento que presente la carrera al Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez; Chile. En caso que el Dr. Víctor Hector Vilo no puede aceptar el nombramiento, se designa a la Dra. Paloma Antón Ares, de España.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 5. Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 161

El equipo de evaluadores externos ingresa a la sala a las nueve y cuarenta y cinco horas. La Vicepresidenta les da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada integrante del equipo de evaluadores se presenta. Los tres integrantes del Equipo de Evaluadores realizan la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El quipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 161, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Anne Marie Truscott de Mejía, Dra. Olga Chaves Carballo y la Dra. María Magdalena Hernández Alarcón se retiran a las diez y cuarenta.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Sandra Zúñiga se retira a las diez y cincuenta a.m.

Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 161; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 8. Presentación de los resultado de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso PGR-02

El equipo de evaluadores externos ingresa a la sala a las once horas. La Vice presidenta les da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada integrante del equipo de evaluadores se presenta. Los tres integrantes del Equipo de Evaluadores realizan la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. El equipo de pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-02, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ph.d Hildegerardo Córdova Aguilar, M.Sc. Juan Oltramari Arregui y Dra. Jenny Reynolds Vargas se retiran a las once y cuarenta de la mañana.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación del la M.Ed Silvia Camacho, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La Investigadora M.Ed. Silvia Camacho Calvo indica que existe una necesidad de protocolizar aspectos fundamentales y lo que sucede alrededor de la visita de evaluación externa, en específico, las tareas que asume la persona investigadora a cargo del proceso de acreditación y de capacitar a los pares evaluadores, ya que en torno a las visitas se toman decisiones que dependen de los conocimientos en evaluación y a las propias lógicas de cada una de las personas que funcionan como personal técnico (investigadores), y esto es visible tanto para los pares evaluadores externos como para las carreras, ya que tienden a preguntarse por qué existen diferencias de criterio respecto a las indicaciones que reciben.

La M.Ed. Silvia Camacho se retira a las once y cincuenta.

Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-02; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitar al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final de Pares.

Artículo 11. Análisis de la Revisión del 3^{er.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.

Una vez analizado tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.
- B. Aprobar el Informe de Revisión del 3^{er.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 109
- D. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las observaciones hechas por el revisor y señaladas puntualmente en el 3er Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y de cumplir en los tiempos establecidos los compromisos adquiridos para la superación de las debilidades.
- E. Indicar a la carrera que el 20 de febrero de 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- F. Que la carrera del Proceso 109 mantenga la condición de carrera acreditada.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 12 Análisis de la Revisión del 1^{er.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132.

Una vez analizado el primer y segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132.
- B. Aprobar el Informe de Revisión del 1^{er.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 132.
- D. Informar a la carrera que no requiere presentar los avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, correspondiente a los siguientes años del periodo de acreditación vigente. En el Informe de Autoevaluación para reacreditación, mismo que deberá presentarse el 24 de febrero del 2021, debe incluirse un capítulo en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, en el período de acreditación vigente.
- E. Que la carrera del Proceso 132 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 13. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 86.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 86.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 86 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
- B. Nombrar como titulares el: Dr. Pedro Montoya Jiménez de España, M.Sc. Martina Ramírez Chávez de México, Dr. Tomás Vargas Halabi de Costa Rica para el proceso 86.
- C. Nombrar como primeros suplentes a: Dr. Hugo Alberto Arturo Adrian Klappenbach de Argentina, en caso que el Dr. Pedro Montoya Jiménez de España no pueda asumir la evaluación. Dra. Magdalena Escamilla Quintal de México, en caso que la M.Sc. Martina Ramírez Chávez de México, no pueda asumir la evaluación. M.Sc. Adriana Vindas González de Costa Rica, en caso que el Dr. Tomás Vargas Halabi de Costa Rica no pueda asumir la evaluación.
- D. Nombrar como segundos suplentes a: Dra. Miguel Ángel Ripoll Novales de Chile, en caso que Dr. Hugo Alberto Arturo Adrian Klappenbach de Argentina no pueda asumir la evaluación. M.Sc. Francisco Bermúdez de México, en caso que Dra. Magdalena Escamilla Quintal de México no pueda asumir la evaluación. M.Sc. Gerson Gómez Durán de Costa Rica, en caso que M.Sc. Adriana Vindas González de Costa Rica no pueda asumir la evaluación.
- E. En caso que ninguno de los anteriores pares internacionales puedan asumir la evaluación, nombrar como suplentes internacionales a:
 - Dr. Ezequiel Ramírez de México.
 - M.Sc. Josefina Herrera Márquez de México.
- F. En caso que ninguno de los anteriores pares nacionales puedan asumir la evaluación, nombrar como suplentes nacionales a:
 - M.Sc. Laura Vásquez Brenes de Costa Rica.
 - M.Sc. Cynthia Córdoba López
- G. Acuerdo firme.

Artículo 14. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 27.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 27.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 27 y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
- B. Nombrar como titulares a la: Dra. Elvira Mendoza Lara de España, Dr. Félix Cova Solar de Chile y a la Dra. Doris Céspedes Alvarado de Costa Rica para el proceso 27.
- C. Nombrar como primeros suplentes a la M.Sc. Martina Ramírez Chávez de México;, en caso que la Dra. Elvira Mendoza Lara de España no pueda asumir esta evaluación; al M.Sc. Jorge Batres Quevedo de Guatemala, en caso que el Dr. Félix Cova Solar de Chile, no pueda asumir esta evaluación a la M.Sc. Adriana Vindas González de Costa Ric, en caso que la Dra Doris Céspedes Alvarado de Costa Rica no pueda asumir esta evaluación.
- D. Nombrar como segundos suplentes a: Dra. María Teresita del Niño Jesús Castillo León de México en caso que la M.Sc. Martina Ramírez Chávez de México no pueda asumir esta evaluación; al Dr. Mauricio González Arias de Chile, en caso que el M.Sc. Jorge Batres Quevedo de Guatemala, no pueda asumir esta evaluación y al Dr. Andrés Castillo Vargas de Costa Rica, en caso que la M.Sc. Adriana Vindas González de Costa Rica no pueda asumir esta evaluación.
- E. En caso que ninguno de los anteriores pares internacionales puedan asumir la evaluación, nombrar como suplentes internacionales a:
 - M.Sc. Francisco Bermúdez, México
 - Dra. María Elena Urdiales Ibarra, México
 - Dr. Miguel Ángel Ripoll Novales, Chile
- F. En caso que ninguno de los anteriores pares nacionales puedan asumir la evaluación, nombrar como suplentes nacionales a:
 - M.Sc. Andrea Mora Umaña
 - M.Sc. Laura Vásquez Brenes
- G. Acuerdo firme.

Artículo 14. PROCOMER: Invitación para participar en la feria Estudia en Costa Rica.

Considerando:

La invitación recibida en las instalaciones del SINAES por parte de PROCOMER sobre participar en la séptima edición de la feria de universidades "Estudia en Costa Rica 2018", a celebrarse del 19 al 25 de agosto del presente año en Tegucigalpa, SAN Pedro Sula y San Salvador.

SE ACUERDA

- A. Declinar la invitación por parte de PROCOMER.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ.

M.Ed. Josefa Guzmán León,
Vicepresidenta

M.Sc. Sughey Montoya Sandi
Directora Ejecutiva a.i.